



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Referencia	CONP/2022/9953
Procedimiento	Preparación, gestión y adjudicación del contrato del SERIDA
Asunto	Obra de construcción de estercolero y pozo de lixiviados en cuadra de ganado de carne (Fuentes, Villaviciosa)
Interesado	
Unidad Responsable	Entidad Pública SERIDA
Referencia Externa	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE: "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTERCOLERO Y POZO DE LIXIVIADOS EN CUADRA DE GANADO DE CARNE (FUENTES)"

A.) OBJETO DEL CONTRATO

1.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de obras.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: Construcción un estercolero y un pozo de lixiviados para su manejo en la explotación de ganado vacuno de carne, de acuerdo a las capacidades máximas de las cuadras existentes.

Las obras pretendidas se realizarán en la explotación ganadera de vacuno de carne existente sobre la parcela 146 del polígono 153 de Villaviciosa.

El objeto que se persigue es la mejora de la explotación y adaptación a la normativa de aplicación en cuanto al manejo del estiércol producido de acuerdo a las capacidades de ganado existentes en las instalaciones.

Se enumeran a continuación, y detallan en el proyecto de obra, las obras que se llevarán a cabo:

- Estercolero existente:
 - Retirada de estructura y cubierta existente
 - Colocación de estructura y nueva cubierta
 - Nivelación de la solera hacia sumidero y conexión al pozo de lixiviados a construir
- Construcción de nuevo estercolero y pozo de lixiviados
- Ampliación de la zona de circulación
- Tendejón de ganado existente:
 - Construcción de rampa entre éste y la nave
 - Solera de hormigón

Estado	Original	Página	Página 1 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

- Fachadas exteriores de la nave existente
 - Enlucido
 - Pintado

3.- DIVISIÓN EN LOTES: No. La división en lotes de las actuaciones por los distintos capítulos, no es viable ya que dificultaría la correcta ejecución del proyecto desde el punto de vista técnico, además del riesgo que supone para la correcta ejecución del contrato, la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones o lotes al ser ejecutadas por una pluralidad de contratistas diferentes.

4.- SUJECCIÓN DEL CONTRATO A REGULARIZACIÓN ARMONIZADA: No procede.

5.- CODIFICACIÓN:

CPA: 45.33.20 Trabajos de tendido de cañerías de agua y de desagüe

45.22.1 Trabajos de construcción de cubiertas

45.21.41 Trabajos generales de construcción de conducciones locales de agua y de saneamiento (incluidas las obras auxiliares)

45.44.22 Trabajos de pintura de exteriores de edificios

CPV – 2008: 45330000-9 | Trabajos de fontanería.

45223200-8 Obras de estructura

45232410-9 Obras de saneamiento

45232424-0 Trabajos de construcción de descarga de aguas residuales

45442100-8 Trabajos de pintura

45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos

Código NUTS: ES120.

B.) NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato:

La finalidad del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario es contribuir a la modernización y mejora de las capacidades del sector agroalimentario regional, mediante el impulso y ejecución de la investigación y el desarrollo tecnológico agroalimentario, a fin de conseguir una mejora de la productividad, la diversificación en el sector y la elevación de las rentas de los activos primarios.

Estado	Original	Página	Página 2 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Para el desempeño de sus funciones el SERIDA dispone de varias fincas dedicadas al sector agroalimentario, entre ellas, una explotación de ganado de carne ubicada en la Parcela nº 146 del Polígono nº 153 de los Planos Catastrales del Municipio de Villaviciosa. Dicha explotación de ganado, en concreto, el estercolero y pozo de lixiviados necesita ser adecuado a la capacidad máxima de las cuadras existentes y a la normativa aplicable.

Conforme al Artículo 235 Supervisión de proyectos: "Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley. En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo."

El presupuesto base de licitación del contrato no excede a 500.000 euros, IVA excluido, además, las obras consistentes en construir un estercolero y un pozo de lixiviados no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, por lo que no es preceptivo un informe de supervisión de proyectos.

La competencia en materia de contratación de mejoras de infraestructuras del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) la ostenta el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con las letras a y e del artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 10 de febrero de 2023 de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA se acuerda la delegación de competencias establecidas en el mencionado art. 10.1 letras a, e y g en el Director Gerente (BOPA nº 34 de 20-II-2023).

El presente contrato está incluido en el Plan Anual de Contratación del SERIDA para 2023 aprobado por Resolución de 22 de diciembre de 2022.

Estado	Original	Página	Página 3 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

c.) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN MATERIAL	86.941,48 €
Costes Directos	37.615,12 €
<i>Costes Laborales</i>	<i>30.415,12 €</i>
<i>Otros costes</i>	<i>7.200,00 €</i>
Costes Indirectos	49.326,36 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial (13%+6%)	16.518,88 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	103.460,36 €
IVA AL 21% (s/ V.E.C.)	21.726,68 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	125.187,04 €

Anualidad 2023: 125.187,04 EUROS IVA incluido.

Los costes salariales tenidos en cuenta en el presupuesto de licitación, ascienden a la cantidad total de 30.415,12 €, y se desglosan en las siguientes categorías profesionales:

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN PRECIO	IMPORTE
MOCA.1b	370,894 h	Cuadrilla B- Construcción (b+f) 47,42	17.587,78

MOCA.1d	17,619 h	Cuadrilla D- Construcción (c+d+0,5f) 42,26	744,58
MOCH.1a	43,050 h	Cuadrilla H- Cerrajería- Metal (a+c) 47,42	2.041,43
MOOA.1b	96,360 h	Oficial 1ª Construcción 20,06	1.932,98
MOOA.1c	28,500 h	Oficial 2ª Construcción 19,40	552,9
MOOA.1d	23,250 h	Ayudante- Especialista Construcción 18,99	441,52
MOOA.1e	59,500 h	Peón especialista Construcción 18,74	1.115,03
MOOA.1f	11,346 h	Peón ordinario Construcción 18,56	210,59
MOOH.1a	141,125 h	Oficial 1ª Cerrajería Metal 20,06	2.830,98
MOOH.1b	14,250 h	Oficial 2ª Cerrajería Metal 19,40	276,45
MOOH.1c	101,434 h	Especialista Cerrajería Metal 19,40	1.967,82



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

MOOI.1b	0,300 h	Oficial 1ª Instalador 17,33	5,2
MOOT.1a	3,483 h	Maquinista 17,45	60,77
MOOT.1b	28,433 h	Conductor Camión Dúmpster 16,85	479,09
U01AT110	6,000 h	Arq. técnico, Ing. Técnico...etc 28,00	168
TOTAL.....			30.415,1
.....			2

En concreto, el cálculo de los diferentes conceptos retributivos aplicables a las distintas categorías profesionales estudiadas, se ha realizado en base a lo dispuesto en la Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Consejería de industria, empleo y Promoción económica, por la que se ordena la inscripción del acuerdo parcial relativo a la revisión salarial para el año 2022 del convenio colectivo del sector construcción y obras públicas del Principado de Asturias, en el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de empleo y Formación.

Este presupuesto es adecuado a los precios de mercado y el mismo comprende todos los gastos directos e indirectos que la adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayos, tasas e impuestos de obras (incluida Licencia municipal de obras e ICIO) y toda clase de tributos, incluido el IVA, que se indica como partida independiente, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

2.- MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO: Se ha obtenido utilizando como base los precios simples estimados por el redactor del proyecto en función de los más comunes del mercado.

Estado	Original	Página	Página 6 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

3.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Se ha utilizado precios simples calculados por el redactor del proyecto en función de los más comunes de mercado.

4.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: El presupuesto base de licitación se cargará a la aplicación presupuestaria 99.01.542F.621.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias (Sección 99) de la anualidad 2023.

Identificación factura electrónica: Oficina contable: A03005904; Órgano gestor: A03005863; Unidad tramitadora: A03005904

5.- REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

D.) DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1.- DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES

2.- PRÓRROGA: No procede.

3.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Parcela 146 del polígono 153 de Villaviciosa.

E.) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1 TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado.

3.- CLASIFICACIÓN: Al no ser exigible que el empresario disponga de clasificación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 86.2 de la LCSP, "...La clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma." se entenderá suficiente a efectos de solvencia, la siguiente: Podrá acreditarse para sustituir la solvencia con la clasificación Grupo C) Edificaciones; Subgrupo 3. Estructuras metálicas, Categoría 2 (anualidad superior a 150.000 euros o inferior o igual a 360.000 euros)

En defecto de clasificación, la solvencia exigida* es la siguiente:

Estado	Original	Página	Página 7 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (155.190,54 euros)

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Si el licitador es una empresa de nueva creación: Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará del modo indicado en la letra f) del apartado 1 del artículo 88 LCSP, debiendo disponer como mínimo de la siguiente maquinaria: Sierra circular, hormigonera, plataforma elevadora, cabrestantes mecánicos, maquinaria para movimiento de tierras.
- Si el licitador no es una empresa de nueva creación: El importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución dentro del período de los últimos cinco años será igual o superior al valor estimado del contrato (103.460,36 €).
- Además, dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra hasta un importe de 300.000,00 euros por siniestro y un máximo de daños de 150.000,00 euros por persona y siniestro, desde la fecha de inicio de los trabajos hasta la fecha de recepción de los mismos, sin franquicias ni otras cláusulas similares limitativas de la responsabilidad.

4.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O PERSONALES: No procede.

F.) CLASIFICACIÓN DE LÁS OFERTAS

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: un único criterio: el precio. Se elige como criterio el precio, ya que las características específicas de la obra, no requieren la exigencia de tener más de un criterio que garantice una adecuada relación calidad-precio, además de que se facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas, en particular las de reciente creación, para facilitarles su incorporación a la licitación pública e incrementar la eficiencia del gasto público.

2.- CRITERIOS DE DESEMPATE: Los previstos en el modelo de pliego.

Estado	Original	Página	Página 8 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

3.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se aplica lo prevenido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

4.- MEJORAS: No procede.

G.) GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DEFINITIVA: SÍ

Importe total en concepto de garantía definitiva: 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

2.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA. SÍ

Para las ofertas anormalmente bajas en su conjunto, que hayan sido debidamente justificadas y resulten adjudicatarias del contrato, garantía complementaria del 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

3.- PLAZO DE GARANTÍA: DOCE (12) MESES.

H.) RESPONSABLE DEL CONTRATO

D. Moisés Mário Fernandes de Sousa. Ing. Técnico Agrícola del SERIDA.

I.) EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

El adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra hasta un importe de 300.000,00 euros por siniestro y un máximo de daños de 150.000,00 euros por persona y siniestro, desde la fecha de inicio de los trabajos hasta la fecha de recepción de los mismos, sin franquicias ni otras cláusulas similares limitativas de la responsabilidad.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: las recogidas en el modelo de pliego.

3.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No.

Estado	Original	Página	Página 9 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

4.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: las previstas en el modelo de pliego.

5.- PENALIDADES: las previstas en el modelo de pliego.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Las previstas en la LCSP, así como el incumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales esenciales:

- El cumplimiento de las órdenes impartidas por la Dirección Facultativa a través del libro de órdenes o de cualquier otro medio que permita dejar constancia del contenido de las mismas.

- El cumplimiento como mínimo de las condiciones recogidas en los Convenios Colectivos Sectoriales y Territoriales aplicables que figuran en el apartado f.4) del CRCC.

- El cumplimiento de la suspensión y de sus condiciones.

- El cumplimiento de todos los requisitos y condiciones de la cesión.

7.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las recogidas en el modelo de pliego.

J.) PAGO DEL PRECIO

Mediante certificaciones mensuales a cuenta. El plazo para efectuar la recepción será de UN (1) MES desde la finalización del plazo. El plazo para realizar la medición final será de UN (1) MES, desde la recepción de la obra.

K.) CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

1.- CESIÓN DEL CONTRATO: Se permite con arreglo a lo establecido en el PCAP.

2.- SUBCONTRATACIÓN: SÍ. Tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista. Así mismo, el contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la

Estado	Original	Página	Página 10 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

ejecución del contrato principal, y de toda la información necesaria sobre los nuevos contratistas.

3.- TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:
No.

Estado	Original	Página	Página 11 de 11
Código Seguro de Verificación (CSV)	14612121061304662775		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		